

INFORME TRIMESTRAL DE LOS

RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

MARZO 2021



DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTOS



Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público
Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda
Subdirección de Racionalización y Función Pública
Subdepartamento de Estadísticas del Sector Público

Todos los derechos reservados

Fecha de publicación: 31 de mayo de 2021



ÍNDICE

I. Introducción	6
II. Resultados al primer trimestre de 2021	8
Resumen	9
II.1. Personal Disponible	10
II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación	13
II.3. Distribución según tipo de contrato (Calidad Jurídica)	14
II.4. Distribución de la Dotación de acuerdo a su Estamento	16
Indicadores generales por grupos de análisis	19
III. Anexos	24
III.1. Marco Metodológico	25
Cobertura	25
Niveles de agrupación	25
Puestos de trabajo	25
Fuentes de información	26
Variables de interés abordadas	26
Revisiones	26
III.2. Notas explicativas cobertura institucional	27

Tablas, gráficos e Indicadores

Tablas

Tabla 1	Resumen personal disponible según agrupaciones (Número de puestos)	11
Tabla 2	Resumen personal disponible según sexo y agrupaciones (Número de puestos)	12
Tabla 3	Personal disponible de acuerdo a su Calidad Jurídica (Número de puestos)	15
Tabla 4	Personal de la Dotación, de acuerdo a su Estamento (Número de puestos)	17

Gráficos

Gráfico 1	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) Series originales	11
Gráfico 2	Composición del personal disponible según grupos de análisis Porcentaje del total	14
Gráfico 3	Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de Dotación Porcentaje del total	13
Gráfico 4	Evolución de la composición del personal por Calidad Jurídica Porcentaje del total	14
Gráfico 5	Evolución de la composición del personal de la Dotación, por Estamento Porcentaje del total de la Dotación	16
Gráfico 6	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y Total de la economía. Índice, Mar 2014=100	18

Indicadores

1.	Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	19
2.	Servicios de Salud (Sersal)	20
3.	Servicios Locales de Educación (SLE)	21
4.	Gobierno Central (excluye SLE)	22
5.	Gobierno Central (Total)	23

Información contenida en archivo Excel complementario

I. Resumen Gobierno Central

- I.1 Puestos de trabajo totales según sexo
- I.2 Puestos de trabajo totales según calidad jurídica
- I.3 Puestos de trabajo de la Dotación según estamento

II. Distribución puestos de trabajo según Ministerios

- II.1 Número de puestos de trabajo totales según sexo
- II.2 Número de puestos de trabajo totales según calidad jurídica
- II.3 Número de puestos de trabajo de la Dotación según estamento

III. Distribución ponderada puestos de trabajo según Ministerios

- III.1 Distribución ponderada de Mujeres y Hombres
- III.2 Distribución ponderada según calidad jurídica
- III.3 Distribución ponderada de la Dotación según estamentos

IV. Ranking por Ministerios

- IV.1 Participación de Puestos Fuera de Dotación/Total
- IV.2 Participación de Puestos Institución/Total
- IV.3 Participación del estamento de profesionales/Total

IV. Indicadores por Ministerios

- V.1 Presidencia de la República
- V.2 Congreso Nacional
- V.3 Poder Judicial
- V.4 Contraloría General de la República
- V.5 Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- V.6 Ministerio de Relaciones Exteriores
- V.7 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- V.8 Ministerio de Hacienda
- V.9 Ministerio de Educación
- V.10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- V.11 Ministerio de Defensa Nacional
- V.12 Ministerio de Obras Públicas
- V.13 Ministerio de Agricultura
- V.14 Ministerio de Bienes Nacionales
- V.15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- V.16 Ministerio de Salud
- V.17 Ministerio de Minería
- V.18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- V.19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- V.20 Ministerio Secretaría General de Gobierno
- V.21 Ministerio de Desarrollo Social
- V.22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República
- V.23 Ministerio Público
- V.24 Ministerio de Energía
- V.25 Ministerio del Medio Ambiente
- V.26 Ministerio del Deporte
- V.27 Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- V.28 Servicio Electoral
- V.29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- V.30 Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- IV.31 Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)
- IV.32 Servicios de Salud
- IV.33 Servicios Locales de Educación
- IV.34 Gobierno Central (excluye SLE)
- IV.35 Gobierno Central Total

V. Cobertura Institucional del Gobierno Central



I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Presupuestos, continuando con su esfuerzo de profundizar la transparencia de la función pública y difundir estadísticas relevantes y oportunas que ayuden a perfeccionar la evaluación de la gestión de la Administración del Estado, a contar de junio de 2018, pone a disposición de la ciudadanía el "Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público", que describe la evolución del personal civil del Gobierno Central desde el año 2014 en adelante.

En las estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público, se contabiliza el personal con contrato vigente al último día hábil de cada trimestre, distinguiendo si se considera como parte de la dotación efectiva o como fuera de la dotación; por su parte, los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, así como el personal de servicio educativo dependiente de los Servicios Locales de Educación, se contabilizan según la cantidad de cargos en ejercicio y no en cuanto al número de personas que desempeñan esos cargos.

Para facilitar el análisis de los datos trimestrales, en este informe se presentan estadísticas agregadas en tres grupos: (1) Servicios Locales de Educación (SLE); (2) Servicios de Salud (Sersal) y (3) Resto Gobierno Central (Resto). El criterio para esta distinción es la particularidad de los contratos –la base del registro administrativo- y las dinámicas propias de contratación de cada uno de estos grupos, lo que se traduce en que sus cifras sean menos comparables entre sí y, por lo tanto, puedan inducir a confusión en una interpretación agregada única. De esta forma, la presentación de la información diferenciada para estos tres bloques facilitará el análisis a los usuarios de las estadísticas de Recursos Humanos.

La publicación de este informe se apoya con una base de datos en Excel con infografías, diccionario de campos, desglosado por Ministerios, la que incorpora variables relevantes tales como calidad jurídica, estamento, rangos de edad y sexo. Asimismo, y en línea con las mejores prácticas internacionales, este producto se incorpora en el calendario de publicaciones de Dipres¹.

¹ http://www.dipres.gob.cl/598/articles-43518_recurso_2.pdf



II. RESULTADOS AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021

RESUMEN

A marzo de 2021, el total del personal del Gobierno Central alcanzó los 443.364 cargos efectivos, representando un aumento de 14.400 puestos (3,4%) respecto a diciembre de 2020, alza explicada en su mayoría (10.465 cargos) por la incorporación a la estadística, del personal de los establecimientos educacionales y jardines infantiles dependientes de los Servicios Locales de Educación de Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue. Por otro lado, el incremento trimestral se explica también en un aumento de cargos en el Minsal; el incremento neto se compone por 2.764 nuevos cargos en Sersal, y en 3.009 nuevos puestos netos disponibles en sus otras reparticiones, en general atribuible a la contingencia sanitaria.

Respecto del mismo periodo del año anterior, el total del Gobierno Central mostró un alza de 54.115 puestos (13,9%), explicado por las 43.251 nuevas plazas netas en las distintas reparticiones del Minsal (32.227 cargos corresponden a los Sersal) y a los 10.906 nuevos puestos netos de los SLE. Excluyendo los Sersal y los SLE, el resto de las instituciones del Gobierno Central presentaron un incremento anual del 5,7% (10.982 puestos).

El personal de la dotación alcanzó las 348.132 plazas (78,5% del total disponible) con un aumento neto trimestral de 11.555 puestos, principalmente en personal de planta (4.964 puestos). El personal fuera de dotación registró 95.232 cargos (21,5% del total disponible), presentando un alza de 2.845 cargos en comparación con el trimestre anterior.

Respecto del mismo periodo del año previo, el personal de la dotación mostró un aumento de 18.101 puestos, de los cuales 8.131 corresponden a incrementos de personal en los Servicios de Salud y 10.855 a los SLE. Asimismo, se observa una caída para el resto del Gobierno Central (-885 cargos), que podría explicarse por las medidas de austeridad tomadas por las instituciones en el marco de la emergencia sanitaria producto del COVID-19, en virtud del Oficio Circular de Hacienda N°15 de 2020².

El personal fuera de la dotación mostró un alza de 36.014 puestos, mayoritariamente en contratos a honorarios (18.399 puestos), por otros tipos contractuales (10.018 puestos) y por suplencias y reemplazos (7.597 cargos).

En cuanto a la distribución por sexo, a marzo de 2021 el total del Gobierno Central se encuentra compuesto en un 61,9% por Mujeres y por un 38,1% de Hombres. La proporción de funcionarias llega a 72,8% en los Servicios Locales de Educación, y a 68,1% en los Servicios de Salud. En el Resto de las reparticiones públicas, las mujeres representan el 54,1% de la fuerza laboral total. Considerando la comparación con el trimestre anterior, se observa un incremento del 4,1% en los cargos desempeñados por mujeres y un 2,2% de cargos desempeñados por hombres. Comparando con el año anterior, esta variación sube a 16,6% para mujeres y 9,7% para los hombres.

² Oficio Circular (H) N°15 del 9 de abril de 2020 (https://www.dipres.gob.cl/598/articles-202692_recurso_3.pdf).

II.1. PERSONAL DISPONIBLE

El total del personal disponible del Gobierno Central alcanzó los 443.364 puestos en marzo de 2021, como se observa en la Tabla 1 y Gráfico 1. De estos puestos, 31.254 corresponden a los Servicios Locales de Educación (SLE) y 206.784 cargos corresponden a los Servicios de Salud (Sersal).

Respecto del trimestre previo, el personal disponible del Gobierno Central presentó un alza de 3,4% (14.400 puestos), de los cuales el Ministerio de Salud (incluyendo los Sersal) contribuyó con 5.773 nuevos cargos netos en el trimestre, y el Ministerio de Educación con 10.009 puestos, concentrados en personal de los SLE³ (10.465 puestos).

Como se observa en el Gráfico 1, el registro a marzo de 2021 muestra un incremento trimestral más pronunciado al observado en el trimestre previo para el Gobierno Central Total. En contraste, las dos líneas que excluyen los SLE muestran un incremento leve, reflejando que gran parte del incremento trimestral se debe al ingreso a la estadística de los establecimientos educacionales de los Servicios Locales de Educación de Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue.

En efecto, el alza trimestral de 14.400 cargos disponibles se explicó mayoritariamente por esta incorporación (10.465 cargos), concentrado en personal de la Dotación (10.355 puestos). El Ministerio de Salud también presentó un alza significativa de 5.773 puestos, de los cuales 2.764 correspondieron a los Sersal y 3.009 al resto de las reparticiones del Ministerio, focalizado en ambos casos en personal de fuera de la dotación en el contexto de la contingencia sanitaria. La mayor caída se registró en el Ministerio de Agricultura (2.176 puestos), principalmente en personal fuera de dotación de Conaf por el término del período estival (2.050 puestos).

Por otro lado, del total del personal disponible en funciones al 31 de marzo de 2021, el 46,6% corresponde a personal de los Sersal, el 7,1% corresponde al personal de los SLE y el 46,3%, al resto de las instituciones del Gobierno Central (Gráfico 2).

Por último, en la Tabla 2 se presenta la distribución por sexo del personal disponible a marzo de 2021. Se observa que el total del Gobierno Central se encuentra compuesto en un 61,9% por Mujeres y por un 38,1% de Hombres, pero esta relación varía en los distintos grupos de análisis: la proporción de funcionarias llega a 72,8% en los Servicios Locales de Educación, y a 68,1% en los Servicios de Salud. En el Resto de las reparticiones públicas, las mujeres representan el 54,1% de la fuerza laboral total. Considerando la comparación con el trimestre anterior, se observa un incremento del 4,1% en los cargos desempeñados por mujeres y un 2,2% de cargos desempeñados por hombres. Comparando con el año anterior, esta variación sube a 16,6% para mujeres y 9,7% para los hombres.

3 Como parte de la evolución en la implementación del Sistema de Educación Pública (Ley N°21.040), a contar de 2021 ingresa a la estadística el personal del servicio educativo de los SLE que iniciaron funciones en 2020. Para más antecedentes sobre la evolución de la incorporación de los SLE a la estadística, ver recuadro incluido en informe trimestral a marzo de 2020, disponible en http://www.dipres.gob.cl/598/articles-204209_version_PDF.pdf.

Tabla 1: Resumen personal disponible según agrupaciones
(Número de puestos)

	2020		2021		Variación anual		Variación trimestral	
	1T	4T	1T	4T	N° cargos	%	N° cargos	%
(1) Resto del Gobierno Central	194.344	204.155	205.326		10.982	5,7%	1.171	0,6%
Dotación	166.830	165.626	165.945		-885	-0,5%	319	0,2%
Fuera de Dotación	27.514	38.529	39.381		11.867	43,1%	852	2,2%
(2) Servicios de Salud	174.557	204.020	206.784		32.227	18,5%	2.764	1,4%
Dotación	143.072	150.322	151.203		8.131	5,7%	881	0,6%
Fuera de Dotación	31.485	53.698	55.581		24.096	76,5%	1.883	3,5%
(3) Servicios Locales de Educación	20.348	20.789	31.254		10.906	53,6%	10.465	50,3%
Dotación	20.129	20.629	30.984		10.855	53,9%	10.355	50,2%
Fuera de Dotación	219	160	270		51	23,3%	110	68,8%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	389.249	428.964	443.364		54.115	13,9%	14.400	3,4%
Dotación	330.031	336.577	348.132		18.101	5,5%	11.555	3,4%
Fuera de Dotación	59.218	92.387	95.232		36.014	60,8%	2.845	3,1%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	368.901	408.175	412.110		43.209	11,7%	3.935	1,0%
Dotación	309.902	315.948	317.148		7.246	2,3%	1.200	0,4%
Fuera de Dotación	58.999	92.227	94.962		35.963	61,0%	2.735	3,0%

Fuente: Dipres

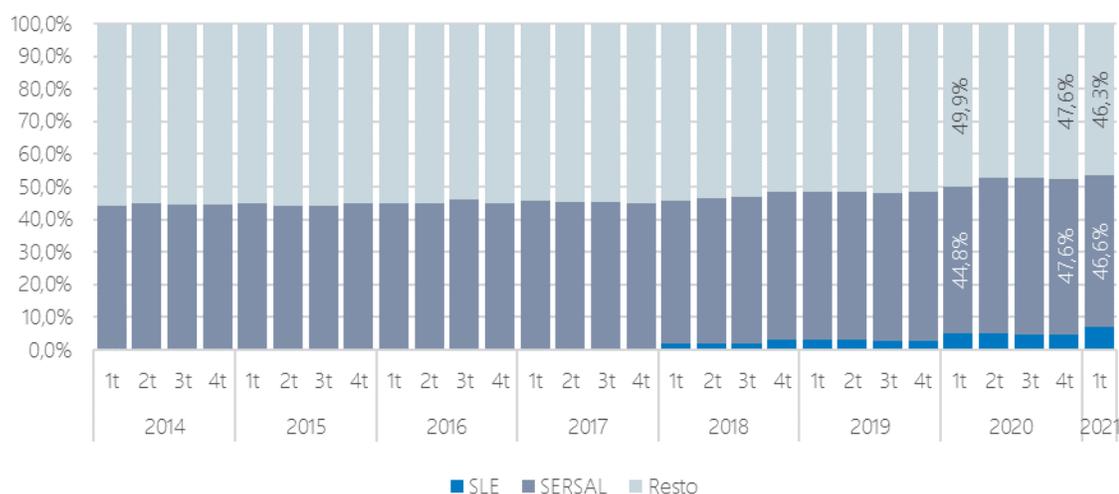
Gráfico 1: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)
Series originales



Fuente: Dipres

Gráfico 2: Composición del personal disponible según grupos de análisis

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

Tabla 2: Resumen personal disponible según sexo y agrupaciones

(Número de puestos)

	2020		2021		Variación anual		Variación trimestral	
	1T	4T	1T	N° de cargos	N° cargos	%	N° cargos	%
(1) Resto del Gobierno Central	194.344	204.155	205.326	10.982	5,7%	1.171	0,6%	
Mujeres	102.568	110.052	111.004	8.436	8,2%	952	0,9%	
Hombres	91.776	94.103	94.322	2.546	2,8%	219	0,2%	
(2) Servicios de Salud	174.557	204.020	206.784	32.227	18,5%	2.764	1,4%	
Mujeres	117.955	138.625	140.833	22.878	19,4%	2.208	1,6%	
Hombres	56.602	65.395	65.951	9.349	16,5%	556	0,9%	
(3) Servicios Locales de Educación	20.348	20.789	31.254	10.906	53,6%	10.465	50,3%	
Mujeres	14.923	15.198	22.758	7.835	52,5%	7.560	49,7%	
Hombres	5.425	5.591	8.496	3.071	56,6%	2.905	52,0%	
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	389.249	428.964	443.364	54.115	13,9%	14.400	3,4%	
Mujeres	235.446	263.875	274.595	39.149	16,6%	10.720	4,1%	
Hombres	153.803	165.089	168.769	14.966	9,7%	3.680	2,2%	
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	368.901	408.175	412.110	43.209	11,7%	3.935	1,0%	
Mujeres	220.523	248.677	251.837	31.314	14,2%	3.160	1,3%	
Hombres	148.378	159.498	160.273	11.895	8,0%	775	0,5%	

Fuente: Dipres

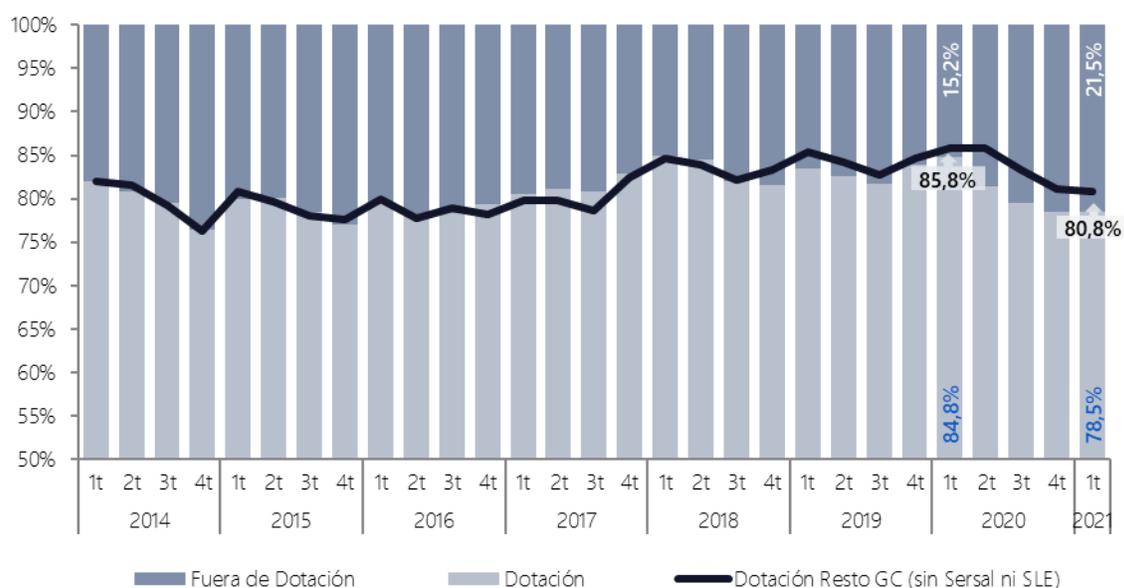
II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación

El personal de la Dotación del Gobierno Central alcanzó los 348.132 cargos (78,5% del total disponible, ver Gráfico 3). De estos, el 43,4% corresponde al personal dependiente de los Servicios de Salud y el 8,9%, a los SLE, mientras que el Resto del Gobierno Central concentra el 47,7% de este tipo de personal.

Por su parte, el personal fuera de dotación⁴ alcanzó los 95.232 cargos (21,5% del total disponible), de los cuales, el 41,3% corresponde a instituciones del Gobierno Central distintas a Sersal y SLE, el 58,4% se concentra en los Servicios de Salud y el 0,3% en los SLE (ver Tabla 1).

Gráfico 3: Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de la Dotación

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

⁴ El personal fuera de la dotación constituye fuerza laboral adicional y corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución. Incluye: (1) Cargos adscritos: Corresponde principalmente al personal adscrito según artículo 44 de la Ley N°15.076 y artículo 6° de la Ley N°19.230, aplicable solo a profesionales funcionarios de las unidades de emergencia, unidades de cuidados intensivos y maternidades de los Servicios de Salud; (2) Honorarios a suma alzada: Personas contratadas bajo las normas civiles de arrendamiento de servicios inmateriales, quienes no se rigen por las normas del Estatuto Administrativo, sino que por las del respectivo contrato que han celebrado; (3) Suplentes y Reemplazos. Personal que desempeña un cargo público transitorio ante ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o del artículo 10 de la Ley de Presupuestos vigente; (4) Vigilantes privados: Personal contratado en virtud de la Ley N°18.382, artículo 48; (5) Otro personal transitorio: Personas que desempeñan funciones transitorias bajo las normas del Código del Trabajo, becarios de los Servicios de Salud y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero que se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria.

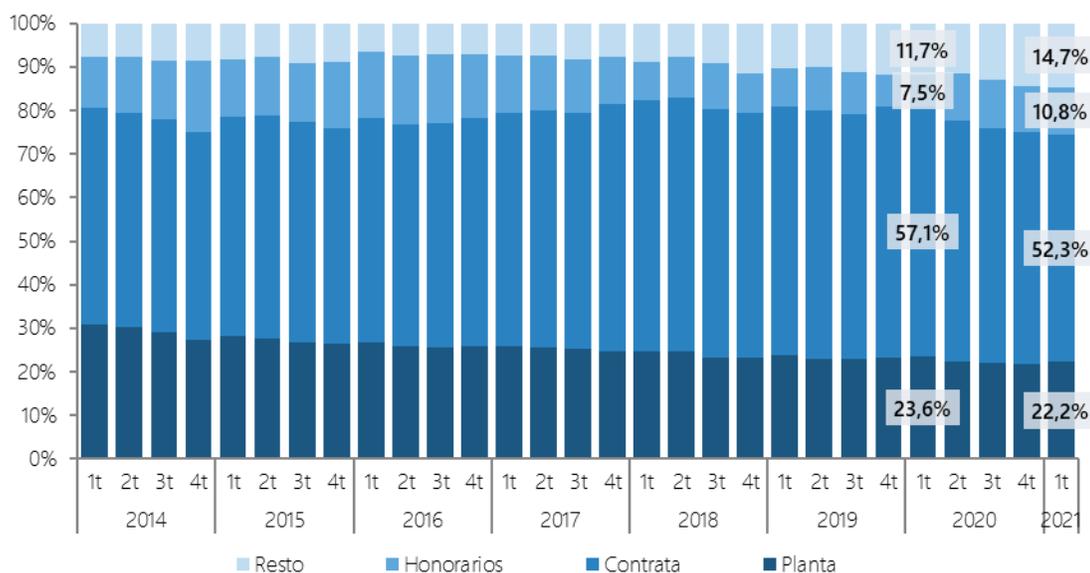
II.3. Distribución según tipo de contrato (Calidad Jurídica)

Según modalidad contractual (Tabla 3), el personal disponible se compone principalmente por personal a contrata (231.933 contratos), seguido por personal de planta (98.616 contratos). El personal a honorarios alcanzó las 47.724 plazas, correspondiendo al contrato más frecuente entre el personal fuera de dotación.

Como describe el Gráfico 4, a marzo de 2021 el personal a contrata representó un 52,3% del total de la fuerza laboral efectiva, respecto del 57,1% del mismo trimestre del 2020, mientras que el personal de Planta presentó una participación en 22,2%, respecto del 23,6% en el mismo trimestre de 2020. Por otro lado, el personal a honorarios mostró un alza anual en su representación, de 7,5% a 10,8%. El resto de las modalidades contractuales tuvieron, en conjunto, un aumento de participación sobre el total del personal de 11,7% a 14,7%.

Gráfico 4: Evolución de la composición del personal por Calidad Jurídica

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

Tabla 3: Personal disponible de acuerdo a su Calidad Jurídica
(Número de puestos)

	2020		2021 1T	Variación anual		Variación trimestral	
	1T	4T		N° de cargos	%	N° de cargos	%
	N° de cargos	N° de cargos					
(1) Resto del Gobierno Central	194.344	204.155	205.326	10.982	5,7%	1.171	0,6%
Dotación	166.830	165.626	165.945	-885	-0,5%	319	0,2%
Planta	47.274	46.375	46.621	-653	-1,4%	246	0,5%
Contrata	113.314	113.648	114.147	833	0,7%	499	0,4%
Resto	6.242	5.603	5.177	-1.065	-17,1%	-426	-7,6%
Fuera de Dotación	27.514	38.529	39.381	11.867	43,1%	852	2,2%
Honorarios	14.391	16.180	16.197	1.806	12,5%	17	0,1%
Suplentes y reemplazos	2.093	1.714	1.964	-129	-6,2%	250	14,6%
Resto	11.030	20.635	21.220	10.190	92,4%	585	2,8%
(2) Servicios de Salud	174.557	204.020	206.784	32.227	18,5%	2.764	1,4%
Dotación	143.072	150.322	151.203	8.131	5,7%	881	0,6%
Planta	39.066	41.508	41.960	2.894	7,4%	452	1,1%
Contrata	104.006	108.814	109.243	5.237	5,0%	429	0,4%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0	0,0%
Fuera de Dotación	31.485	53.698	55.581	24.096	76,5%	1.883	3,5%
Honorarios	14.881	28.758	31.454	16.573	111,4%	2.696	9,4%
Suplentes y reemplazos	12.500	21.060	20.195	7.695	61,6%	-865	-4,1%
Resto	4.104	3.880	3.932	-172	-4,2%	52	1,3%
(3) Servicios Locales de Educación	20.348	20.789	31.254	10.906	53,6%	10.465	50,3%
Dotación	20.129	20.629	30.984	10.855	53,9%	10.355	50,2%
Planta	5.699	5.769	10.035	4.336	76,1%	4.266	73,9%
Contrata	4.845	5.551	8.543	3.698	76,3%	2.992	53,9%
Resto	9.585	9.309	12.406	2.821	29,4%	3.097	33,3%
Fuera de Dotación	219	160	270	51	23,3%	110	68,8%
Honorarios	53	66	73	20	37,7%	7	10,6%
Suplentes y reemplazos	166	94	197	31	18,7%	103	109,6%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	389.249	428.964	443.364	54.115	13,9%	14.400	3,4%
<i>(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)</i>	<i>368.901</i>	<i>408.175</i>	<i>412.110</i>	<i>43.209</i>	<i>11,7%</i>	<i>3.935</i>	<i>1,0%</i>

Fuente: Dipres

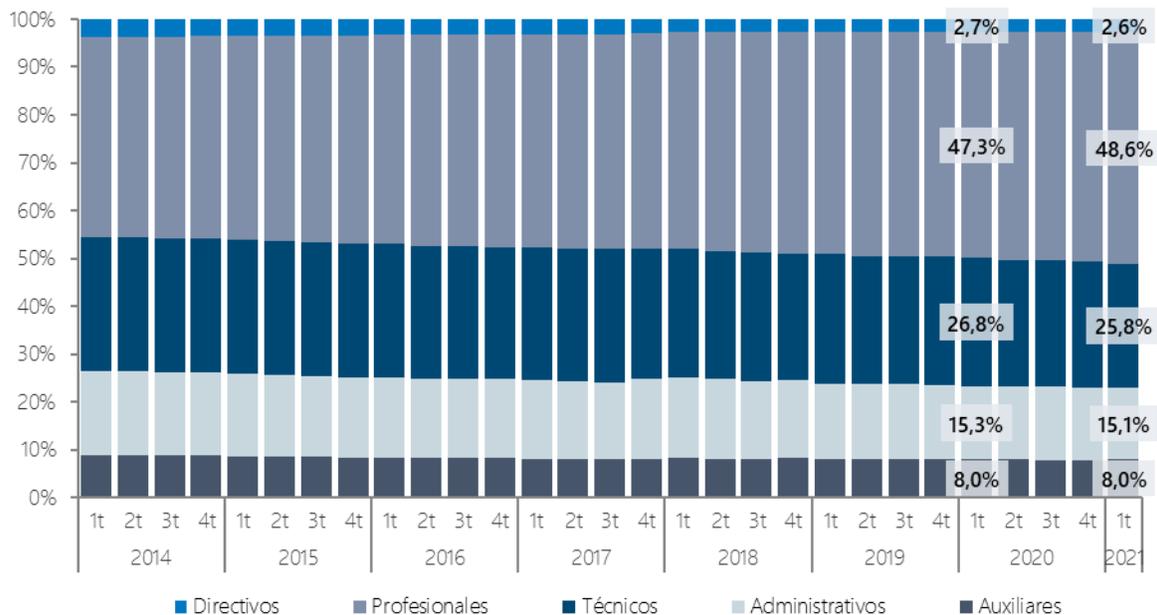
II.4. Distribución de la Dotación de acuerdo a su Estamento

Abordando exclusivamente al personal de la Dotación, el Gráfico 5 da cuenta de la distribución por estamento del personal de la dotación a marzo de 2021, que se compone principalmente por Profesionales (48,6%), Técnicos (25,8%), Administrativos (15,1%), funciones auxiliares (8,0%) y personal Directivo (2,6%).

Respecto de la variación trimestral del personal de la dotación para las instituciones del Gobierno Central distintas a los SLE y Sersal, el estamento Profesional presentó un alza de 659 puestos (0,9%) y el estamento de Auxiliares, un alza de 675 puestos (8,8%). A su vez, el estamento Técnico⁵ presentó la mayor caída de 574 puestos (-1,4%), mientras que disminuyeron en 436 puestos los cargos Administrativos (-1,3%). Por su parte, el estamento de Directivos presentó una leve caída de 5 puestos (-0,1%, ver Tabla 4).

Gráfico 5: Evolución de la composición del personal de la Dotación, por Estamento

Porcentaje del total de la Dotación



Fuente: Dipres

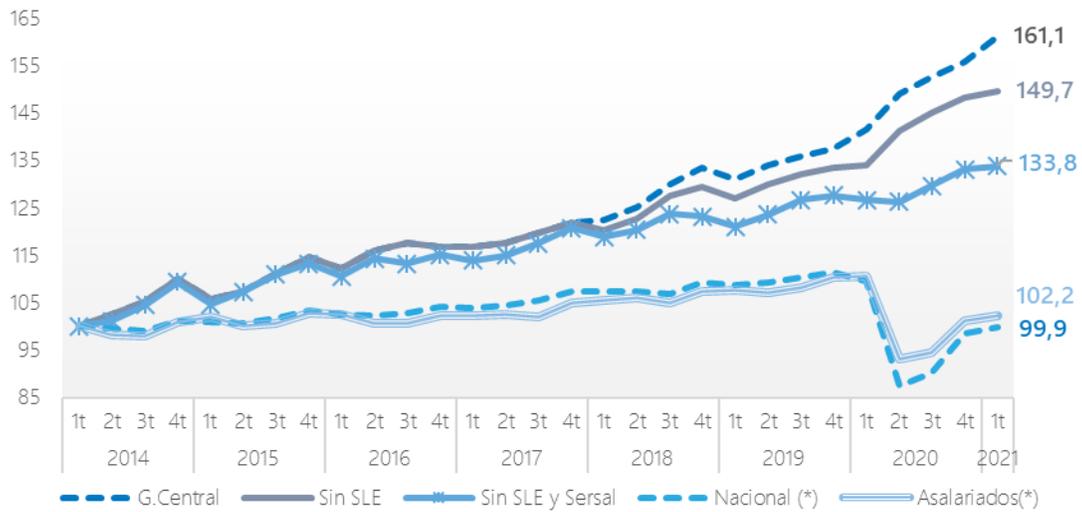
⁵ Considera el personal titular y contratado en el estamento técnico, perciban o no asignación profesional, así como a Suboficiales y Gendarmes dependientes de Gendarmería de Chile.

Tabla 4: Personal de la Dotación, de acuerdo a su Estamento
(Número de puestos)

	2020		2021				
	1T	4T	1T	Variación anual		Variación trimestral	
	N° de cargos	N° de cargos	N° de cargos	N° cargos	%	N° cargos	%
(1) Resto del Gobierno Central	166.830	165.626	165.945	-885	-0,5%	319	0,2%
Directivos	7.951	7.856	7.851	-100	-1,3%	-5	-0,1%
Profesionales	75.243	75.431	76.090	847	1,1%	659	0,9%
Técnicos	42.470	41.467	40.893	-1.577	-3,7%	-574	-1,4%
Administrativos	32.436	33.225	32.789	353	1,1%	-436	-1,3%
Auxiliares	8.730	7.647	8.322	-408	-4,7%	675	8,8%
(2) Servicios de Salud	143.072	150.322	151.203	8.131	5,7%	881	0,6%
Directivos	317	313	311	-6	-1,9%	-2	-0,6%
Profesionales	69.103	73.378	73.991	4.888	7,1%	613	0,8%
Técnicos	43.048	44.963	45.125	2.077	4,8%	162	0,4%
Administrativos	15.148	15.589	15.663	515	3,4%	74	0,5%
Auxiliares	15.456	16.079	16.113	657	4,3%	34	0,2%
(3) Servicios Locales de Educación	20.129	20.629	30.984	10.855	53,9%	10.355	50,2%
Directivos	539	612	1.028	489	90,7%	416	68,0%
Profesionales	11.784	12.455	19.068	7.284	61,8%	6.613	53,1%
Técnicos	2.778	2.674	3.662	884	31,8%	988	36,9%
Administrativos	2.937	2.610	3.967	1.030	35,1%	1.357	52,0%
Auxiliares	2.091	2.278	3.259	1.168	55,9%	981	43,1%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	330.031	336.577	348.132	18.101	5,5%	11.555	3,4%
<i>(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)</i>	<i>309.902</i>	<i>315.948</i>	<i>317.148</i>	<i>7.246</i>	<i>2,3%</i>	<i>1.200</i>	<i>0,4%</i>

Fuente: Dipres

Gráfico 6: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y Total de la economía (*)
Índice, Mar 2014=100



(*) Total empleo y Total asalariados: datos de la Encuesta Nacional de Empleo (INE).
Fuente: INE; Dipres

INDICADORES POR GRUPOS DE ANÁLISIS

1. Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

I. Clasificación por Calidad Jurídica

	2014 dic	2015 dic	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 mar
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	167.801	173.826	176.655	185.268	188.929	195.780	204.155	205.326
Dotación	127.912	134.929	138.149	152.721	157.330	165.668	165.626	165.945
Planta	44.486	44.892	45.128	46.265	46.538	47.458	46.375	46.621
Contrata	79.317	85.967	88.873	102.131	106.632	112.114	113.648	114.147
Resto	4.109	4.070	4.148	4.325	4.160	6.096	5.603	5.177
No dotación	39.889	38.897	38.506	32.547	31.599	30.112	38.529	39.381
Honorarios	27.919	26.160	25.797	20.487	16.523	15.672	16.180	16.197
Resto	11.970	12.737	12.709	12.060	15.076	14.440	22.349	23.184
I.2 Participación								
Total	100,0%							
Dotación	76,2%	77,6%	78,2%	82,4%	83,3%	84,6%	81,1%	80,8%
Planta	26,5%	25,8%	25,5%	25,0%	24,6%	24,2%	22,7%	22,7%
Contrata	47,3%	49,5%	50,3%	55,1%	56,4%	57,3%	55,7%	55,6%
Resto	2,4%	2,3%	2,3%	2,3%	2,2%	3,1%	2,7%	2,5%
No dotación	23,8%	22,4%	21,8%	17,6%	16,7%	15,4%	18,9%	19,2%
Honorarios	16,6%	15,0%	14,6%	11,1%	8,7%	8,0%	7,9%	7,9%
Resto	7,1%	7,3%	7,2%	6,5%	8,0%	7,4%	10,9%	11,3%

II. Clasificación por Estamento de la Dotación

	2014 dic	2015 dic	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 mar
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	127.912	134.929	138.149	152.721	157.330	165.668	165.626	165.945
Directivos	7.696	7.793	7.815	7.906	7.630	7.898	7.856	7.851
Profesionales	52.289	56.523	59.487	66.341	69.337	74.382	75.431	76.090
Técnicos	31.826	34.138	33.970	36.999	38.941	42.140	41.467	40.893
Administrativos	28.544	29.191	29.634	33.125	33.004	32.515	33.225	32.789
Auxiliares	7.557	7.284	7.243	8.350	8.418	8.733	7.647	8.322
II.2 Participación								
Total	100,0%							
Directivos	6,0%	5,8%	5,7%	5,2%	4,8%	4,8%	4,7%	4,7%
Profesionales	40,9%	41,9%	43,1%	43,4%	44,1%	44,9%	45,5%	45,9%
Técnicos	24,9%	25,3%	24,6%	24,2%	24,8%	25,4%	25,0%	24,6%
Administrativos	22,3%	21,6%	21,5%	21,7%	21,0%	19,6%	20,1%	19,8%
Auxiliares	5,9%	5,4%	5,2%	5,5%	5,4%	5,3%	4,6%	5,0%

2. Servicios de Salud (Sersal)

I. Clasificación por Calidad Jurídica

	2014 dic	2015 dic	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 mar
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	135.188	141.729	144.558	150.575	167.701	171.682	204.020	206.784
Dotación	103.805	108.243	117.006	125.533	131.985	141.316	150.322	151.203
Planta	38.673	38.378	38.181	37.039	35.078	38.604	41.508	41.960
Contrata	65.132	69.860	78.825	88.494	96.906	102.712	108.814	109.243
Resto	0	5	0	0	1	0	0	0
No dotación	31.383	33.486	27.552	25.042	35.716	30.366	53.698	55.581
Honorarios	21.282	21.871	21.027	15.638	16.281	11.335	28.758	31.454
Resto	10.101	11.615	6.525	9.404	19.435	19.031	24.940	24.127
I.2 Participación								
Total	100,0%							
Dotación	76,8%	76,4%	80,9%	83,4%	78,7%	82,3%	73,7%	73,1%
Planta	28,6%	27,1%	26,4%	24,6%	20,9%	22,5%	20,3%	20,3%
Contrata	48,2%	49,3%	54,5%	58,8%	57,8%	59,8%	53,3%	52,8%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
No dotación	23,2%	23,6%	19,1%	16,6%	21,3%	17,7%	26,3%	26,9%
Honorarios	15,7%	15,4%	14,5%	10,4%	9,7%	6,6%	14,1%	15,2%
Resto	7,5%	8,2%	4,5%	6,2%	11,6%	11,1%	12,2%	11,7%

II. Clasificación por Estamento de la Dotación

	2014 dic	2015 dic	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 mar
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	103.805	108.243	117.006	125.533	131.985	141.316	150.322	151.203
Directivos	435	406	408	348	287	311	313	311
Profesionales	45.914	49.227	53.745	58.916	63.217	68.202	73.378	73.991
Técnicos	32.973	33.894	36.285	38.384	39.862	42.479	44.963	45.125
Administrativos	11.610	11.764	12.805	13.614	14.043	15.019	15.589	15.663
Auxiliares	12.873	12.952	13.763	14.271	14.576	15.305	16.079	16.113
II.2 Participación								
Total	100,0%							
Directivos	0,4%	0,4%	0,3%	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Profesionales	44,2%	45,5%	45,9%	46,9%	47,9%	48,3%	48,8%	48,9%
Técnicos	31,8%	31,3%	31,0%	30,6%	30,2%	30,1%	29,9%	29,8%
Administrativos	11,2%	10,9%	10,9%	10,8%	10,6%	10,6%	10,4%	10,4%
Auxiliares	12,4%	12,0%	11,8%	11,4%	11,0%	10,8%	10,7%	10,7%

3. Servicios Locales de Educación (SLE)

I. Clasificación por Calidad Jurídica

	2018 dic	2019 dic	2020 mar	jun	sep	dic	2021 mar
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	10.951	11.198	20.348	20.976	20.608	20.789	31.254
Dotación	10.677	10.839	20.129	20.785	20.416	20.629	30.984
Planta	3.485	2.226	5.699	5.715	5.736	5.769	10.035
Contrata	3.552	3.339	4.845	5.428	5.351	5.551	8.543
Resto	3.640	5.274	9.585	9.642	9.329	9.309	12.406
No dotación	274	359	219	191	192	160	270
Honorarios	197	123	53	64	72	66	73
Resto	77	236	166	127	120	94	197
I.2 Participación							
Total	100,0%						
Dotación	97,5%	96,8%	98,9%	99,1%	99,1%	99,2%	99,1%
Planta	31,8%	19,9%	28,0%	27,2%	27,8%	27,8%	32,1%
Contrata	32,4%	29,8%	23,8%	25,9%	26,0%	26,7%	27,3%
Resto	33,2%	47,1%	47,1%	46,0%	45,3%	44,8%	39,7%
No dotación	2,5%	3,2%	1,1%	0,9%	0,9%	0,8%	0,9%
Honorarios	1,8%	1,1%	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%	0,2%
Resto	0,7%	2,1%	0,8%	0,6%	0,6%	0,5%	0,6%

II. Clasificación por Estamento de la Dotación

	2018 dic	2019 dic	2020 mar	jun	sep	dic	2021 mar
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	10.677	10.839	20.129	20.785	20.416	20.629	30.984
Directivos	37	239	539	509	499	612	1.028
Profesionales	6.304	6.316	11.784	12.449	12.301	12.455	19.068
Técnicos	906	1.541	2.778	2.888	2.443	2.674	3.662
Administrativos	1.856	1.612	2.937	2.839	2.920	2.610	3.967
Auxiliares	1.574	1.131	2.091	2.100	2.253	2.278	3.259
II.2 Participación							
Total	100,0%						
Directivos	0,3%	2,2%	2,7%	2,4%	2,4%	3,0%	3,3%
Profesionales	59,0%	58,3%	58,5%	59,9%	60,3%	60,4%	61,5%
Técnicos	8,5%	14,2%	13,8%	13,9%	12,0%	13,0%	11,8%
Administrativos	17,4%	14,9%	14,6%	13,7%	14,3%	12,7%	12,8%
Auxiliares	14,7%	10,4%	10,4%	10,1%	11,0%	11,0%	10,5%

4. Gobierno Central (excluye SLE)

I. Clasificación por Calidad Jurídica

	2014 dic	2015 dic	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 mar
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	302.989	315.555	321.213	335.843	356.630	367.462	408.175	412.110
Dotación	231.717	243.172	255.155	278.254	289.315	306.984	315.948	317.148
Planta	83.159	83.270	83.309	83.304	81.616	86.062	87.883	88.581
Contrata	144.449	155.827	167.698	190.625	203.538	214.826	222.462	223.390
Resto	4.109	4.075	4.148	4.325	4.161	6.096	5.603	5.177
No dotación	71.272	72.383	66.058	57.589	67.315	60.478	92.227	94.962
Honorarios	49.201	48.031	46.824	36.125	32.804	27.007	44.938	47.651
Resto	22.071	24.352	19.234	21.464	34.511	33.471	47.289	47.311
I.2 Participación								
Total	100,0%							
Dotación	76,5%	77,1%	79,4%	82,9%	81,1%	83,5%	77,4%	77,0%
Planta	27,4%	26,4%	25,9%	24,8%	22,9%	23,4%	21,5%	21,5%
Contrata	47,7%	49,4%	52,2%	56,8%	57,1%	58,5%	54,5%	54,2%
Resto	1,4%	1,3%	1,3%	1,3%	1,2%	1,7%	1,4%	1,3%
No dotación	23,5%	22,9%	20,6%	17,1%	18,9%	16,5%	22,6%	23,0%
Honorarios	16,2%	15,2%	14,6%	10,8%	9,2%	7,3%	11,0%	11,6%
Resto	7,3%	7,7%	6,0%	6,4%	9,7%	9,1%	11,6%	11,5%

II. Clasificación por Estamento de la Dotación

	2014 dic	2015 dic	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 mar
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	231.717	243.172	255.155	278.254	289.315	306.984	315.948	317.148
Directivos	8.131	8.199	8.223	8.254	7.917	8.209	8.169	8.162
Profesionales	98.203	105.750	113.232	125.257	132.554	142.584	148.809	150.081
Técnicos	64.799	68.032	70.255	75.383	78.803	84.619	86.430	86.018
Administrativos	40.154	40.955	42.439	46.739	47.047	47.534	48.814	48.452
Auxiliares	20.430	20.236	21.006	22.621	22.994	24.038	23.726	24.435
II.2 Participación								
Total	100,0%							
Directivos	3,5%	3,4%	3,2%	3,0%	2,7%	2,7%	2,6%	2,6%
Profesionales	42,4%	43,5%	44,4%	45,0%	45,8%	46,4%	47,1%	47,3%
Técnicos	28,0%	28,0%	27,5%	27,1%	27,2%	27,6%	27,4%	27,1%
Administrativos	17,3%	16,8%	16,6%	16,8%	16,3%	15,5%	15,5%	15,3%
Auxiliares	8,8%	8,3%	8,2%	8,1%	7,9%	7,8%	7,5%	7,7%

5. Gobierno Central Total

I. Clasificación por Calidad Jurídica

	2014 dic	2015 dic	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 mar
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	302.989	315.555	321.213	335.843	367.581	378.660	428.964	443.364
Dotación	231.717	243.172	255.155	278.254	299.992	317.823	336.577	348.132
Planta	83.159	83.270	83.309	83.304	85.101	88.288	93.652	98.616
Contrata	144.449	155.827	167.698	190.625	207.090	218.165	228.013	231.933
Resto	4.109	4.075	4.148	4.325	7.801	11.370	14.912	17.583
No dotación	71.272	72.383	66.058	57.589	67.589	60.837	92.387	95.232
Honorarios	49.201	48.031	46.824	36.125	33.001	27.130	45.004	47.724
Resto	22.071	24.352	19.234	21.464	34.588	33.707	47.383	47.508
I.2 Participación								
Total	100,0%							
Dotación	76,5%	77,1%	79,4%	82,9%	81,6%	83,9%	78,5%	78,5%
Planta	27,4%	26,4%	25,9%	24,8%	23,2%	23,3%	21,8%	22,2%
Contrata	47,7%	49,4%	52,2%	56,8%	56,3%	57,6%	53,2%	52,3%
Resto	1,4%	1,3%	1,3%	1,3%	2,1%	3,0%	3,5%	4,0%
No dotación	23,5%	22,9%	20,6%	17,1%	18,4%	16,1%	21,5%	21,5%
Honorarios	16,2%	15,2%	14,6%	10,8%	9,0%	7,2%	10,5%	10,8%
Resto	7,3%	7,7%	6,0%	6,4%	9,4%	8,9%	11,0%	10,7%

II. Clasificación por Estamento de la Dotación

	2014 dic	2015 dic	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 mar
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	231.717	243.172	255.155	278.254	299.992	317.823	336.577	348.132
Directivos	8.131	8.199	8.223	8.254	7.954	8.448	8.781	9.190
Profesionales	98.203	105.750	113.232	125.257	138.858	148.900	161.264	169.149
Técnicos	64.799	68.032	70.255	75.383	79.709	86.160	89.104	89.680
Administrativos	40.154	40.955	42.439	46.739	48.903	49.146	51.424	52.419
Auxiliares	20.430	20.236	21.006	22.621	24.568	25.169	26.004	27.694
II.2 Participación								
Total	100,0%							
Directivos	3,5%	3,4%	3,2%	3,0%	2,7%	2,7%	2,6%	2,6%
Profesionales	42,4%	43,5%	44,4%	45,0%	46,3%	46,8%	47,9%	48,6%
Técnicos	28,0%	28,0%	27,5%	27,1%	26,6%	27,1%	26,5%	25,8%
Administrativos	17,3%	16,8%	16,6%	16,8%	16,3%	15,5%	15,3%	15,1%
Auxiliares	8,8%	8,3%	8,2%	8,1%	8,2%	7,9%	7,7%	8,0%



III. ANEXOS

III.1. Marco Metodológico

Cobertura

El presente informe describe el total de puestos de trabajos del personal civil del Gobierno Central, definido como el conjunto de instituciones que están sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, mantienen una estrecha relación de dependencia del Ejecutivo y se les asigna presupuesto anual mediante la Ley de Presupuestos. Este conjunto se compone de la Administración Central, que corresponde a ministerios y sus servicios dependientes, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República y el Ministerio Público.

Se excluye de este análisis el personal uniformado de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, el personal de las empresas públicas, los funcionarios municipales y de los servicios municipalizados, así como los diputados y senadores del Congreso Nacional.

Niveles de agrupación

Con el fin de facilitar el análisis de la información, se incorporan distintos niveles de agrupación del personal, presentados desde la agregación mayor a la menor:

- a. Gobierno Central Total: Incluye todo el personal señalado en la cobertura. Se desglosa en los niveles de agrupación siguientes.
- b. Gobierno Central sin SLE: Del total del Gobierno Central, se excluye el conjunto de personal que se desempeña en los Servicios Locales de Educación, dependientes del Ministerio de Educación.
- c. Niveles de agrupación por grupos de servicios:
 - a. Resto del Gobierno Central: Del total del Gobierno Central, se excluye el subconjunto de personal que se desempeña en los Servicios de Salud y en los Servicios Locales de Educación.
 - b. Servicios de Salud (Sersal): Incluye a cada uno de los 32 servicios de salud, que agrupa tanto al personal de la administración como de la prestación de salud directa en los establecimientos de salud dependientes del nivel central, así como de los servicios de salud propiamente tal. Excluye personal del servicio de salud municipal.
 - c. Servicios Locales de Educación (SLE): Incluye personal que se desempeña en la administración del sistema y al personal de administración y servicio educativo de los establecimientos de educación dependientes de cada SLE. Excluye personal de servicio educativo dependiente de los municipios y/o corporaciones municipales.

Puestos de trabajo

Se considera, tanto para la dotación efectiva como el personal fuera de dotación, las personas con contrato vigente al último día hábil de cada trimestre.

Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, así como el personal afecto al estatuto docente y el personal de los Jardines Infantiles dependientes de los Servicios Locales de Educación, se han

contabilizado según la cantidad de cargos en ejercicio y no en cuanto al número de personas que desempeñan esos cargos. Esto, dado que, para este grupo de funcionarios, la dotación máxima de personal se establece anualmente en número de cargos y/o número de horas semanales, pudiendo una persona desempeñar más de un cargo de este tipo. Estas leyes afectan en mayor medida a los Ministerios de Salud y Educación y podrían distorsionar la interpretación de remuneraciones brutas promedio y nivel de empleo.

Fuente de información

La información corresponde a la entregada por las instituciones y servicios públicos afectos al Decreto Ley N°1.263 a la Dirección de Presupuestos, mediante los informes trimestrales de dotación de personal.

Este levantamiento contiene reglas claras de reportabilidad, validación de cifras y monitoreo permanente de la entrega apropiada y oportuna de la información de cada institución pública, levantamiento que además se fortalece mediante la capacitación y asistencia técnica a las contrapartes. Con todo, la exactitud y veracidad de la información sigue siendo en gran medida responsabilidad de cada una de las instituciones informantes.

Variables de interés abordadas

El informe analiza dos aspectos principales: 1) Número de cargos de la dotación y fuera de dotación y 2) Remuneración bruta promedio de escala, ambos clasificados según calidad jurídica y estamento, según total del Gobierno Central, y para cada ministerio o institución autónoma.

Revisiones

Debido a que las instituciones informantes pueden dejar –bajo ciertas circunstancias– observaciones pendientes de un trimestre a otro y en virtud de una divulgación oportuna de información relevante, las cifras publicadas están sujetas a revisión.

Para más detalles acerca de la metodología aplicada, revisar el Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central⁶.

⁶ http://www.dipres.gob.cl/598/articles-205486_doc_pdf.pdf

III.2. Notas explicativas de la cobertura institucional

A continuación, se reporta las principales notas explicativas de la cobertura institucional⁷:

- 1) **Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.** La Ley N°20.447 de 2010, que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, creó dos órganos bicamerales nuevos: el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el Comité de Auditoría Parlamentaria. En la Ley de Presupuestos 2011 se estableció por primera vez dotación máxima de personal para el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.
- 2) **Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.** A contar de diciembre de 2018, se incorpora a la estadística del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el personal a contrata y/o jornal de estas instituciones. Como excepción de esto, en septiembre de 2018, se informó un pequeño grupo correspondiente a personal fuera de dotación de Policía de Investigaciones. A contar de septiembre 2019, se informa personal a honorarios dependiente del **Hospital de Carabineros**; para esta misma institución, a contar de diciembre 2019 se informa el personal no militar dependiente.
- 3) A contar de 2008 se incorpora a la dotación efectiva, el personal de los **Gobiernos Regionales** y de los **Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización** de las regiones Arica y Parinacota, y Los Ríos. A contar de 2018, se incorpora el personal del Gobierno Regional de la Región de Ñuble. A contar de junio de 2019, se contabiliza el personal del Serviu de la Región de Ñuble.
- 4) **Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.** Creada por Ley N°20.853, de julio de 2015, la que se constituye como sucesora y continuadora legal del Comité de Inversiones Extranjeras.
- 5) **Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.** Creada por Ley N°20.720, de enero de 2014. Conforme al artículo sexto transitorio de la mencionada Ley, esta superintendencia se constituirá, para todos los efectos, en la sucesora legal de la Superintendencia de Quiebras, en las materias de su competencia; asimismo, se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Según lo señalado en el artículo 13° del DFL N°2 del Ministerio de Economía, publicado el 14 de marzo de 2014, la fecha de inicio de funciones de esta Superintendencia y la supresión de la Superintendencia de Quiebras corresponderá al primer día del mes siguiente del DS N°48, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del 29 de marzo de 2014.
- 6) **Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros.** Creada por la Ley N°20.322 de 2009. Su personal forma parte de la Subsecretaría de Hacienda.
- 7) **Subsecretaría de Educación Parvularia.** Creada por Ley N°20.835. El Decreto con Fuerza de Ley N°2 de agosto de 2015, fija la fecha de inicio de actividades del Servicio para el 1 de octubre de 2016.
- 8) A contar de 2014, la **Dirección General de Territorio Marítimo** informa dotación de personal, pasando a contabilizarse como parte del Ministerio de Defensa.
- 9) **La Dirección General de Obras Públicas** está integrada durante todo el período por las siguientes direcciones: Arquitectura, Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos,

⁷ Para un detalle exhaustivo de los cambios de coberturas entre instituciones a través del tiempo, revisar archivo Excel asociado a este informe.

Administración del Sistema de Concesiones, y de Planeamiento. A partir de 2006, se incorpora el programa Agua Potable Rural, cuya administración depende de la Dirección de Obras Hidráulicas. A partir de 2018 se excluye Administración del Sistema de Concesiones, que pasa a formar parte de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.

- 10) **Servicios de Salud.** Hasta el segundo trimestre de 2018, este grupo se encuentra conformado por 29 Servicios de Salud y 3 Establecimientos de Salud de carácter experimental (Hospital Padre Alberto Hurtado, Centro de Referencia de Maipú y Centro de Referencia Peñalolén-Cordillera). A contar del 1 de agosto de 2018, el establecimiento de salud experimental Hospital Padre Alberto Hurtado, se incorpora como parte del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.
- 11) **Ministerio del Deporte.** La Ley N°20.686, de 28 de agosto de 2013, que crea el Ministerio del Deporte, crea también la Subsecretaría del Deporte, pasando el Instituto Nacional de Deportes a depender de este nuevo ministerio, que inicia actividades el 14 de noviembre de 2013. En la presente publicación, la información de este ministerio y sus servicios dependientes se incluyen en todos sus capítulos desde el año 2014.
- 12) **Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.** Creado por Ley N°20.820, de marzo de 2015. En esta misma ley, en sus artículos 12 y 13, se señala que el nombre del Servicio Nacional de la Mujer cambiará a Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a contar de la fecha en que entre en funciones el Ministerio, cambiando también la dependencia de este servicio, desde el Ministerio de Desarrollo Social al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Inicia funciones en 2016.
- 13) **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Subsecretaría de Derechos Humanos.** La Ley N°20.885, de enero de 2016, reemplaza la denominación del Ministerio de Justicia por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, esta Ley crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, la cual, conforme al DFL N°2 de diciembre de 2016, que fija la planta de esta subsecretaría, entra en funcionamiento a contar del 1 de enero de 2017.
- 14) **Servicio Electoral.** Mediante la Ley N°20.860, de noviembre de 2015, se le otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral. Presupuestariamente, la Ley de 2017 separa el presupuesto de esta institución en una nueva partida.
- 15) **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.** La Ley N°21.045 crea este Ministerio, lo que conlleva las siguientes modificaciones en la estadística a contar de marzo 2018: (1) Deja de declararse como parte del Ministerio de Educación, la información de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2) Los continuadores legales de estos servicios (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Subsecretaría de las Culturas y las Artes y en la Subsecretaría del Patrimonio Cultural), se declaran como parte del nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. A pesar de lo anterior, en marzo de 2018 no se incluye información sobre la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por no contar con antecedentes sobre esta institución.
- 16) Como parte de la implementación del Sistema de Educación Pública, Ley N°21.040, dependiendo del Ministerio de Educación, en enero de 2018 inicia vigencia la **Dirección de Educación Pública**, el **Servicio Local de Educación Pública Barrancas** y el **Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera**; en junio de 2018, inicia funciones el **Servicio Local de Educación Pública Huasco** y el **Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía**. Para todos estos Servicios Locales de Educación se presenta información del personal a cargo de la administración del Servicio y de servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles; este

se contabiliza en la estadística conforme al inicio en funciones y proceso de traspaso del servicio educativo desde la municipalidad al servicio local de educación.

En marzo de 2019 inician funciones los Servicios Locales de Educación de **Gabriela Mistral, Chinchorro y Andalién Sur**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio, y a contar de marzo de 2020, se presenta información para el personal de servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En 2020 inicia funciones los Servicios Locales de Educación de **Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio y a contar de marzo de 2021, se presenta información para el personal de servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

- 17) Mediante la Ley N°21.000, la Superintendencia de Valores y Seguros, dependiente del Ministerio de Hacienda, se transforma en la **Comisión para el Mercado Financiero**, dependiente del mismo ministerio.

En cumplimiento de la Ley N°21.130, que moderniza la Legislación Bancaria, y el DFL N°2 del Ministerio de Hacienda, a partir del 1 de junio de 2019, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras pasa a integrar la Comisión para el Mercado Financiero, conformando un solo organismo.

- 18) La Ley N°21.044 crea la **Dirección General de Concesiones de Obras Públicas**, que asume las funciones del programa Administración del Sistema de Concesiones correspondientes a la Dirección General de Obras Públicas. En virtud de lo señalado en el DFL 7 de julio de 2018, esta institución inicia funciones a contar del 1 de agosto de 2018, por lo que deja de declararse como parte del Ministerio de Obras Públicas la institución Administración Sistema de Concesiones, incluyéndose por primera vez, como parte del mismo ministerio, la Dirección General de Concesiones.

- 19) La Ley N°21.090 crea la **Subsecretaría de la Niñez**, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. En virtud de lo señalado en el DFL N°1 del 30 de junio de 2018, este servicio inicia funciones el 1 de julio de 2018.

- 20) **Superintendencia de Educación Superior**. Creada en el título III de la Ley N°21.091 sobre Educación Superior, inicia funciones el 6 de mayo de 2019, de acuerdo con el artículo 6° del DFL 2 del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de esta superintendencia.

- 21) La ley N°21.080 que moderniza el Ministerio de Relaciones Exteriores, crea la **Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales** (Título I, párrafo 6°) y la **Dirección General de Promoción de Exportaciones** (Título II). Ambas instituciones pasan a ser consideradas sucesoras y continuadoras legales de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Conforme al artículo 11 del DFL N°2/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, ambas instituciones inician funciones el 1 de julio de 2019, fecha en la que se suprime la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

Asimismo, modifica el nombre de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, la cual pasa a denominarse "**Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado**" (artículo 57); y de la Agencia de Cooperación Internacional, que pasa a denominarse "**Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo**" (artículo 58), cuya planta se fija en el DFL N°5/2019 del Ministerio de Relaciones Internacionales, y establece inicio de funciones a contar del 1 de julio de 2019.

- 22) La ley N°21.069, de febrero 2018, crea el **Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala** (INDESPA). El DFL N°1/2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en su artículo 7° fija la fecha de iniciación de actividades de INDESPA a contar del 12 de agosto de 2019.
- 23) La ley N°21.091, sobre Educación Superior (mayo 2018), crea la **Subsecretaría de Educación Superior**, dependiente del Ministerio de Educación. El DFL N°3/2019 del Ministerio de Educación establece que este servicio inicia su funcionamiento el 1 de agosto de 2019, fecha a partir de la cual se suprime la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- 24) La Ley N°21.150, de abril de 2019, reemplaza el nombre del Ministerio de Desarrollo Social por "**Ministerio de Desarrollo Social y Familia**".
- 25) La Ley N°21.105, de agosto de 2018, crea el **Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**, que se organiza a través de una Subsecretaría, y crea también la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, que depende de este Ministerio. Mediante DFL 5, de septiembre de 2019, se establece la entrada en funcionamiento del Ministerio y su Subsecretaría a contar del 1 de octubre de 2019. Por su parte, el DFL 6 de septiembre de 2019, establece que la entrada en funcionamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo será a contar del 1 de enero de 2020, fecha en la que se suprime la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

